

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400017723
Fecha de solicitud	02/11/2023
Nombre del solicitante	Luis Eliseo Arteaga Uribe
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Por medio del presente ocurso, solicito se me proporcione la información pública que, como respuesta se llegue a generar u otorgar por la Dependencia a su digno cargo; ello con relación al contenido del documento adjunto a esta consulta. Cabe destacar que, la misma deberá ser examinada en todas y cada una de sus partes, incluyendo los vínculos digitales que le remitan adecuadamente a las carpetas respectivas, mismas que almacenan diversa información documental de relevancia, los cuales, se deben analizar a detalle para otorgar la contestación apropiada a la presente solicitud; formulada con fundamento en los artículos 1, 8 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Datos adicionales	AMICUS CURIAE: https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2016906 DEBER DE REPRESIÓN: https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/163182 DEBER JURÍDICO: https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/196503 BUEN GOBIERNO: https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2023930 ACTOS DE CORRUPCIÓN: https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2017179
Medio de notificación	Copia Simple

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	28/11/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	13/11/2023
Incompetencia	3 días hábiles	09/11/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/177/2023
ASUNTO: Acuerdo de Prevención

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023. - - - - -

VISTOS: Para atender la solicitud de Acceso a la Información, realizada a
través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma
Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 02 de noviembre de 2023,
registrada bajo el folio PNT 270510400017723, de quien dijo llamarse Luis
ELISEO ARTEAGA URIBE, misma que resuelve de la siguiente manera- - -

ANTECEDENTES

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, quien solicita, en su
parte medular, requiere la siguiente información **“Por medio del presente
ocurso, solicito se me proporcione la información pública que, como
respuesta se llegue a generar u otorgar por la Dependencia a su digno
cargo; ello con relación al contenido del documento adjunto a esta
consulta. Cabe destacar que, la misma deberá ser examinada en todas
y cada una de sus partes, incluyendo los vínculos digitales que le
remitan adecuadamente a las carpetas respectivas, mismas que
almacenan diversa información documental de relevancia, los cuales,
se deben analizar a detalle para otorgar la contestación apropiada a la
presente solicitud; formulada con fundamento en los artículos 1, 8 y
133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.” SIC.**

II.- Es facultad de la Unidad de Transparencia efectuar las notificaciones
correspondientes a los solicitantes y recibir las solicitudes de aclaración
dándoles el seguimiento que corresponde, según lo estipulado en el artículo
50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Tabasco, por lo que,

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



----- RESUELVE -----

PRIMERO. – Que con fecha 10 de noviembre de 2023, se dicta el presente:

Acuerdo de Prevención para la Aclaración de Solicitud de Información.

PRIMERO. - Entonces, es imprescindible, para respetar el ejercicio del derecho fundamental del particular, analizar si tal escrito de solicitud reúne los requisitos exigidos en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En ese orden de la solicitud presentada, se procedió al análisis de la solicitud y de conformidad con lo previsto en la fracción II del artículo 131 en mención, que a la letra dice **“identificación clara y precisa de los datos de información que requiere”**, dicha solicitud no es clara ni precisa ya que el solicitante da a conocer denuncias de presuntos actos de corrupción presentadas por él ante las autoridades correspondientes, más no indica en lo particular y de forma clara ¿qué información generada o administrada por este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, desea conocer?, con base en las obligaciones y atribuciones que leyes, reglamentos o lineamientos confieren a este Sujeto Obligado. Por antes expuesto esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información no cuenta con los elementos necesarios para realizar los trámites internos y poder brindar una respuesta clara y definitiva a la solicitud de información realizada por **ELISEO ARTEAGA URIBE**.

SEGUNDO. – En aras de garantizar el derecho de acceso a la información pública del solicitante; con fundamento en el artículo 131, frac II y párrafo tercero de la Ley en Materia, se acuerda prevenir a quien solicita la información, con el objeto de que en un plazo de hasta diez (10) días hábiles, después de recibida la notificación de este proveído, se sirva a aclarar su solicitud atendiendo a las consideraciones vertidas en el punto anterior.

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

TERCERO. - Es de vital importancia, para esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que este se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de Transparencia, por lo que procedió a realizar el trámite que corresponde, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica en el Estado.

CUARTO. - Se le informa a quien solicita la información, la contestación a su solicitud, tal y como quedó establecido en el punto PRIMERO con lo que se conforma la respuesta dada por la Unidad de Transparencia.

QUINTO. - Notifíquese al solicitante, el contenido de este acuerdo por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), recibir la información solicitada.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco a diez de noviembre del año dos mil veintitrés. -----

----- Notifíquese y Cúmplase -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.

